



ORDENANZA N° 38/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. González Alexandro, Jano Imanol (Expte. 18/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. González solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago accesible a sus posibilidades económicas en virtud de la imposición de una multa en el marco de los autos caratulados: "**González Alexandro, Jano Imanol s/pta infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley 24.449 (Expte. 1498/23) – Resolución N° 0370/2024**".

Que, dicha Resolución del Tribunal Municipal de Faltas, se dicta como consecuencia del Acta de infracción N° 101854 el día 29 de marzo del año 2023 en la cual se constató que él mismo se encontraba conduciendo su motovehículo Honda Elite, Dominio 688 – GBR, sin licencia de conducir.

Que, lo constatado contraviene lo dispuesto en el art. 40 Inc. a de la Ley nacional de Tránsito N° 24.449, a la que este municipio se encuentra adherido mediante Ordenanza N° 26/97.

Que, habiendo sido debidamente notificado, no compareció ni formuló descargo alguno ante el Tribunal Municipal de Faltas, venciendo indefectiblemente los plazos para ello, por lo cual se decretó la rebeldía y se procedió a dictar sentencia.

Que, por lo expuesto, y mediante Resolución N° 0370/2024, el Tribunal Municipal de Faltas le imponen una pena de multa por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-), más la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600) en concepto de costas del juicio.

Que, la comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle un plan especial de pago por el capital adeudado y condonar los intereses devengados por la multa impuesta mediante la resolución mencionada con anterioridad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE un plan especial de pago al Sr. González Alexandro Jano Imanol DNI: 44.083.981 por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa, en virtud de los autos caratulados: "**González Alexandro, Jano Imanol s/pta infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley 24.449 (Expte. 1498/23) – Resolución N° 0370/2024**", consistente en quince (15) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos diecinueve mil cuarenta (\$19.040.-).

ART. 2°: CONDONANSE al Sr. González los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1° de la presente.

ART. 3°: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4°: Regístrese comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 05/2024, registrada como Ordenanza N° 38/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de Abril de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel